

Factura: 001-002-000014578



20151701002P04810



NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701002P04810																					
ACTO O CONTRATO:																							
CESION DE PARTICIPACIONES																							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE AGOSTO DEL 2015																							
OTORGANTES																							
OTORGADO POR																							
Persona				Nombres/Razón social				Tipo interviniente		Documento de identidad		No. identificación		Nacionalidad		Calidad		Persona que la representa					
Natural		YEPPEZ HINOJOSA LUIS		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		0401197694		ECUATORIA		CEDENTE		Persona que la representa									
A FAVOR DE				Persona				Nombres/Razón social				Tipo interviniente		Documento de identidad		No. identificación		Nacionalidad		Calidad		Persona que la representa	
Natural		GUEVARA OQUEANDO MARIA FERNANDA		POR SUS PROPIOS DERECHOS		CÉDULA		0603935909		ECUATORIA		CESIONARIO		Persona que la representa									
UBICACION				Provincia		Cantón		Parroquia		PICHINCHA		QUITO		INAKUITO									
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:				OBJETO/OBSERVACIONES:		DI 3 COPIAS.																	
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:				11591.00																			

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



11



12

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEXOOS CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

LUIS SANTIAGO YÉPEZ HINOJOSA

A FAVOR DE:

MARIA FERNANDA GUEVARA OQUENDO

CUANTIA:

US\$ 11.591,00

ESCRITURA No. 2015-17-01-02-P-

DI: 3, COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece de Agosto del año dos mil quince, ante mí, doctora Paola Delgado Loor, Notaría Segunda del Cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor Luis Santiago Yépez Hinojosa por sus propios y personales derechos de derechos y por otra, la señorita Maria Fernanda Guevara Oquendo, por sus propios y personales derechos, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte el señor Luis Santiago Yépez Hinojosa, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le denominará como CEDENTE; y, por otra parte, la señorita Maria Fernanda Guevara Oquendo, por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le podrá denominar como la CESIONARIA. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil solteros, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía ELEXOOS CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Primero del cantón Quito el veintinueve de marzo del dos mil doce, instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el ocho de Mayo del dos mil doce); b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día trece de agosto del dos mil quince (2015), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. e) Es voluntad del CEDENTE ceder y transferir a perpetuidad las participaciones detalladas en el acta de la junta general de socios, a favor de la CESIONARIA, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres punto uno.-** EL CEDENTE a través del presente acto cede y transfiere a perpetuidad las participaciones que le pertenecen en la COMPAÑÍA a favor de la CESIONARIA, quien acepta dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Luis Santiago Yépez Hinojosa	María Fernanda Guevara Oquendo	11.591
TOTAL		11.591

Tres punto dos.- En virtud de la presente cesión, el CEDENTE transfiere todos los derechos inherentes a las participaciones que se transfieren, pues no se guarda para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular pero sin limitarse a aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso (y cualquier otra que existiere), reservas, aportes para futura capitalización, derechos derivados de aumentos de capital en trámite o resueltos por la Junta General de Accionista, sin excepción de ninguna naturaleza.- **Tres punto tres.-** Como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Diego Francisco Niama Bonifaz	US\$ 11.591,00	11.591	50%
Arq. María Fernanda Guevara Oquendo	US\$ 11.591,00	11.591	50%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

CUARTA: CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de once mil quinientos noventa y uno

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 11.591,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinuesa, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Ing. Luis Santiago Yépez Hinojosa
C.C. 0401197694

Arq. María Fernanda Guevara Oquendo
C.C. 0603935909

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ELEXOOS CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 13 DE AGOSTO DE 2015.

En Quito, hoy jueves trece de agosto del año dos mil quince, a las trece horas con treinta minutos, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle El Pedregal N34-275 y Hernández de Girón, se reúnen en Junta General Extraordinaria de socios las siguientes personas: i) El Ing. Luis Santiago Yépez Hinojosa, propietario de 11.591 participaciones; y ii) El Ing. Diego Francisco Niama Bonifaz, propietario de 11.591 participaciones, por lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de veintitrés mil ciento ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de América dividido en igual número de participaciones, de valor nominal de un dólar cada una de ellas.

Preside la junta el Ing. Diego Niama y actúa como Secretario el Ing. Santiago Yépez, Presidente y Gerente General de la compañía, respectivamente.

A través de Secretaría se constata que, asiste a esta junta el 100 % del capital social, por lo que los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

La Presidencia informa que los puntos a tratar son:

1.- Autorización al Ing. Luis Santiago Yépez Hinojosa para que ceda sus 11.591 participaciones, a favor de la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo; y

2.- Renuncia del Gerente General y designación de su reemplazo.

Puesto a consideración de los socios los puntos a tratarse, por unanimidad deciden conocerlos por lo que se procede a conocer y resolver sobre el primer punto del orden del día:

1.- Autorización al Ing. Luis Santiago Yépez Hinojosa para que ceda sus 11.591 participaciones, a favor de la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo:

Toma la palabra el Ing. Luis Santiago Yépez Hinojosa quien manifiesta que es su deseo ceder a favor de la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo, las participaciones de las que es titular en el capital de la compañía, de conformidad con el siguiente detalle:



[Handwritten signature]

Toma la palabra el señor Diego Níama Bonifaz, quien pone a conocimiento de la Junta, la renuncia del Ing. Luis Santiago Yépez Hinojosa, al cargo de Gerente General de la Compañía. Los accionistas aceptan la renuncia presentada y agradecen por servicios prestados a la empresa. En virtud de lo expuesto, el señor Diego Níama Bonifaz mociona que se designe como nuevo Gerente General, a la Arq. María Fernanda Guevara Oquendo por el período estatutario de dos años que se contarán a partir de la fecha de inscripción de los respectivos nombramientos en el Registro Mercantil del Cantón Quito. La moción que antecede es aprobada con el voto conforme de la totalidad de socios de la compañía, quienes autorizan al Presidente de la Junta para que emita, suscriba y

2.- Renuncia del Gerente General y designación de su reemplazo.

A continuación se procede a conocer y resolver sobre el siguiente y último punto del orden del día:
La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía. De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación así como las gestiones notariales que sean necesarias.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Diego Francisco Níama Bonifaz	US\$ 11.591,00	11.591	50%
Arq. María Fernanda Guevara Oquendo	US\$ 11.591,00	11.591	50%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

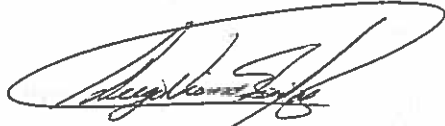
Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE	TOTAL
Luis Santiago Yépez Hinojosa	María Fernanda Guevara Oquendo	11.591	11.591
		11.591	11.591



notifique los nombramientos y prosiga con la inscripción de los mismos en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

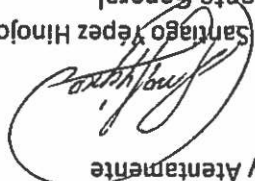
No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia suspende la junta y concede un receso de quince minutos para la redacción del acta. Reinstalada la junta y leída el acta, los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia.



Diego Niamá Bonifaz
PRESIDENTE – SOCIO



Santiago Yépez Hinojosa
SECRETARIO - SOCIO

Muy Atentamente

 Luis Santiago Yépez Hinojosa
 Gerente General
 ELEXOOS CIA. LTDA.

Sin otro particular por el momento.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Ing. Diego Francisco Níama Bonifaz	US\$ 11.591,00	11.591	50%
Arq. María Fernanda Guevara Oquendo	US\$ 11.591,00	11.591	50%
TOTAL	US\$ 23.182,00	23.182	100 %

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE	TOTAL
Luis Santiago Yépez Hinojosa	María Fernanda Guevara Oquendo	11.591	11.591

Luis Santiago Yépez Hinojosa, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ELEXOOS CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 13 de Agosto del 2015, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

De mi consideración:

Señora Doctora
 Paola Delgado Loor
 Presente.-

Quito, 13 de Agosto de 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 040119769-4

APELLIDOS Y NOMBRES
YEPEZ HINOJOSA
LUIS SANTIAGO

LUGAR DE NACIMIENTO
CARCHI
TULCAN
TULCAN

FECHA DE NACIMIENTO 1965-12-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO







INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INGENIERO

V4444V4444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YEPEZ VILLARREAL LUIS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
HINOJOSA PAZOS SUSANA DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TULCAN
2015-02-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-21

 **DIRECTOR GENERAL**

 **FIRMA DEL CEDULADO**





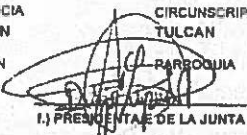
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

047
047 - 0247 **0401197694**
NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
YEPEZ HINOJOSA LUIS SANTIAGO

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 0
TULCAN
PARROQUIA 1
ZONA


PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....loja(s) util(les), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 13 AGO 2013

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Este documento acredita que usted
asistió en las Elecciones Secundarias
23 de febrero de 2014

014
ELECCIONES SECUNDARIAS 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO 014-0032
GUEVARA OQUEUNDO MARIA FERNANDA
CÉDULA 0603935909
CANTON ROSABLA
PROVINCIA CHIMBORAZO
PARROQUIA VELAZ
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 0
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTRUCURON BACHILLERATO
PROFESION / OCUACION ESTUDIANTE
E12331122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUEVARA RICAURTE VICTOR HUO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OQUEUNDO ANNA MARIA ELIDA
LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2013-08-11
FECHA DE EXPIRACION 2023-08-11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CÓDULO DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES GUEVARA OQUEUNDO MARIA FERNANDA
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO ROSABLA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-04-28
ESTADO CIVIL SOLTERA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA ELEXOOS CIA. LTDA.**, que otorga **LUIS SANTIAGO YEPEZ HINOJOSA**, a favor de **MARIA FERNANDA GUEVARA OQUENDO**, debidamente firmada y sellada en Quito, a trece de agosto del año dos mil quince



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-004-000010922

20151701001001301

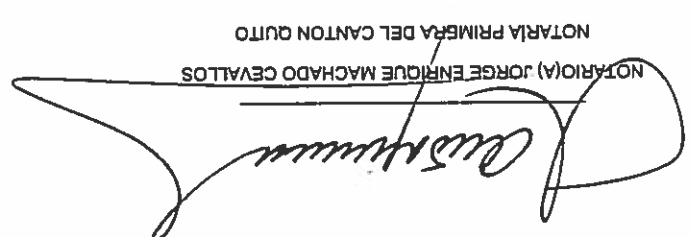


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20151701001001301

MATRIZ	
TIPO DE RAZON:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2012
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	OTORGADO POR
TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
COONSEL Y CONSULTING	No. IDENTIFICACION
SERVICIOS DE CONSULTORIA	
S.A	
POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC
	1792327997001
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD
TIPO INTERVINIENTE	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

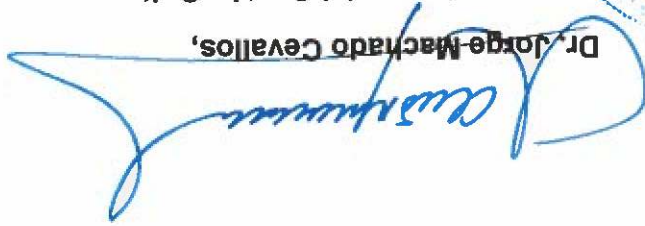

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía ELEXOOS CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el veintinueve de marzo de dos mil doce.-

Quito diecinueve de Agosto de dos mil quince
lmc/


Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



ESPACIO
EN
BLANCO

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

TRÁMITE NÚMERO: 56974


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

NÚMERO DE REPATORIO:	39451
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	820
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEGUNDA /QUITO /13/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELEXOOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 11591 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LA CESIONARIA.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1469 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 08 DE MAYO DEL 2012.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍAS) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI



Handwritten signature



